

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85**VALDEMORO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Valdemoro, en sesión ordinaria de fecha 27 de febrero de 2026, aprobó inicialmente la memoria justificativa de la actividad económica del aparcamiento municipal de Valdemoro.

De conformidad con lo legalmente establecido, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días naturales a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la página web del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios municipal para que pueda ser examinado y se presenten, en su caso, las aportaciones que estimen oportunas.

La memoria justificativa se encuentra a su disposición en el tablón de la sede electrónica a los efectos mencionados.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Valdemoro, a 9 de marzo de 2026.—El alcalde, David Conde Rodríguez.

(01/3.736/26)

